

"INVITACIÓN AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE DISTINGUIDOS Y DRAGONEANTES A PARTICIPAR EN EL DECIMO SEGUNDO CURSO TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO - 2024"

Dadas las necesidades de implementar las estrategias para el control, prevención e incautación de sustancias ilícitas y elementos de prohibida tenencia en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON, se requiere aumentar el pie de fuerza en binomios caninos (Hombre-Perro) debidamente capacitados y entrenados por competencias laborales, en las modalidades de trabajo como lo son: I). *Detección de sustancias psicoactivas*, II) *Artefactos explosivos*, III). *Seguridad territorial*, y IV). *Control de personal*, V) *Detección de equipos terminales móviles*.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con el fin de contrarrestar el tráfico de sustancias psicoactivas, al igual que el actuar delictivo y la presencia de grupos al margen de la Ley o de estructuras de crimen organizado que pretendan vulnerar la seguridad de los 125 Establecimientos de Reclusión a su cargo; por lo que se hace necesario el apoyo de los binomios caninos entrenados y adiestrados en las diferentes disciplinas que permitan prevenir, controlar e incautar sustancias y elementos ilícitos al interior y en los perímetros de cada Centro Penitenciario y Carcelario, así mismo, con el incremento de unidades caninas se contribuye al fortalecimiento, respeto y garantía de los Derechos Humanos DD.HH contrarrestando el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas e ingreso de equipos terminales móviles en los ERON.

En consecuencia, se dispuso la realización del **DECIMO SEGUNDO CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO**, que contará con la participación de **Ochenta (80)** funcionarios, que serán seleccionados a través de un proceso de calificación ágil, objetivo y transparente, basado en la igualdad, el mérito y la oportunidad, con el objeto de fortalecer la formación de las unidades Caninas, teniendo como fundamento lo dispuesto en el Decreto 4151 de 2011 y la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, en concordancia con el artículo 5° de la Resolución 010321 de 29 diciembre de 2021 donde se señalan las funciones del Grupo Operativo Canino.

La Dirección General del INPEC, a través de la Escuela Penitenciaria Nacional, ha previsto en su plan anual de capacitación adelantar el **DECIMO SEGUNDO CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO**.

Los parámetros para la participación en el curso se enuncian a continuación:

Cupos: Ochenta (80)

Duración: Cuatro (4) meses y una (1) semana

Lugar del curso: Escuela Penitenciaria Regional – Acacias. (km 3 vía Acacias – Villavicencio)

Inscripciones: El proceso de inscripción se realizará a través del **formulario Google en formato PDF**, el cual será dispuesto por la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Prospectiva.

ESTRUCTURA DEL PROCESO

El Curso Técnico Laboral por Competencias en Manejo y Adiestramiento Canino, para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Divulgación.
2. Inscripciones de los funcionarios del Cuerpo de Custodia y vigilancia
4. Aplicación pruebas proceso selección
5. Publicación de los resultados prueba de selección.
6. Reclamaciones.
7. Audiencia pública para la selección y asignación de vacantes.
8. Notificación de acto administrativo de asignación de vacantes.
9. Inicio de curso

CRONOGRAMA PARA LA ETAPA DE INSCRIPCIONES Y PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLE
Divulgación	Del 26 febrero al 01 de marzo del 2024	Grupo Prospectiva - Oficina Sistemas de Información.
Inscripciones CCV (Envío de documentación)	Del 02 marzo al 08 de marzo del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva – Documentación en PDF al formulario Google dispuesto por la entidad.
Análisis de documentación	Del 09 marzo al 20 de marzo del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva

Publicación de listado de aspirantes citados a pruebas.	22 de marzo del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Aplicación de pruebas de selección	Del 01 al 05 abril del 2024	Escuela de Formación o el que esta designe
Publicación de resultados de pruebas de selección	08 de abril de 2024	Subdirección de Talento Humano
Reclamaciones	Del 09 al 12 de abril del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Audiencia pública para selección y asignación de vacantes	15 de abril del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Notificación de acto administrativo de asignación de vacantes	22 de abril del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Inicio de curso	27 de mayo del 2024	Escuela Penitenciaria Nacional

ERON	CUPOS	OBSERVACIONES
REGIONAL CENTRAL		
EPMSC Leticia	2	
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	1	
EPMSC Sogamoso	1	<i>Distinguido o Dragoneante Personal Femenino</i>
CPAAMSMBOG Bogotá	2	<i>Distinguido o Dragoneante Personal Femenino</i>
CPMSESP Espinal	2	
EPMSC Neiva	1	
CPMSPDA Paz de Ariporo	1	
EP Guaduas La Esperanza	1	
EPMSC Garzón	1	
EPMSC Girardot	1	
CPMSACS Acacias	1	
CPMSFUS Fusagasugá	1	
EPMSC Villavicencio	2	
CPMSTUN Tunja	1	
REGIONAL NORTE		
CMSBA Barranquilla	1	

EPMSC Magangué	1	
CPAMSVAl Valledupar	1	
EPMSC El Banco	1	
EPMSC Riohacha	1	
EPMSC San Andrés	1	
REGIONAL ORIENTE		
EPMSC Arauca	2	
EPMSC Aguachica	1	
COCUC Cúcuta	1	
CPMSBUC Bucaramanga	2	
CPMSMBUC Bucaramanga	1	<i>Distinguido o Dragoneante Personal Femenino</i>
CPMSC Girón	2	
EPMS San Gil	2	
EPMSC Socorro	2	
EPMSC Vélez	1	
EPMSC Ocaña	2	
EPMSC Barrancabermeja	1	
REGIONAL OCCIDENTE		
EPMSC Tumaco	1	
EPMSC Caicedonia	1	
CPMSMPY Popayán	1	<i>Distinguido o Dragoneante Personal Femenino</i>
CPAMSPY Popayán	2	
EPMSC La Unión	1	
EPMSC Bolívar	1	
EPMSC Ipiales	1	
CPMSTUL Tuluá	2	
EPMSC Buenaventura	1	
EPMSC Sevilla	1	
EPMSC Quibdó	2	
EPMSC Cartago	1	
REGIONAL NOROESTE		
CPMSAPD Apartado	1	
CPMSJER Jericó	1	
EPMSC Istmina	2	
COPED Pedregal	2	<i>Distinguido o Dragoneante Personal Femenino</i>
CPMSBEL Bello	1	
CPAMSPA La Paz	1	
REGIONAL VIEJO CALDAS		
EPMSC Puerto Berrio	1	

RM Pereira	1	Distinguido o Dragoneante Personal Femenino
RM Manizales	1	Distinguido o Dragoneante Personal Femenino
RM Armenia	1	Distinguido o Dragoneante Personal Femenino
EPMSC Pensilvania	1	
EPMSC Salamina	1	
EPMSC Yarumal	1	
CPMSC Dorada	2	
EPMSC Anserma	1	
EPMSC Fresno	1	
EPMSC Honda	1	
EPMSC Puerto Boyacá	1	
COIBA Ibagué	1	
GROPE		
CRI	2	

Nota: La presente invitación podrá ser objeto a cambios por situaciones que impidan el pleno desarrollo de la misma, se especifica que, para los Establecimientos de Reclusión destinados para Mujeres, se tendrá en cuenta las funcionarias femeninas que participen en la presente convocatoria.

PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN

Las pruebas aplicadas tienen como finalidad evaluar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante y establecer una clasificación de los mismos. La valoración de estos factores de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

Las pruebas se realizarán en la Escuela Penitenciaria Nacional o en el lugar que la Subdirección de Talento Humano disponga, previa comunicación que se haga a los aspirantes a través de correo electrónico y medios masivos institucionales.

En el siguiente cuadro se señalan las pruebas que se aplicarán para el proceso de selección y los parámetros de cada una de ellas.

PRUEBAS DE SELECCIÓN				
ETAPAS Y PRUEBAS DEL PROCESO	CARÁCTER	MÍNIMO APROVATORIO	PONDERACIÓN FRENTE AL PROCESO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD.
Valoración de Requisitos Mínimos (comité)	Eliminatoria	N/A	Cumple/ No Cumple	Subdirección de Talento Humano - GOPRO
Examen médico	Eliminatoria	N/A	Apto / No apto	Subdirección de Talento Humano - GOPRO
Prueba Escrita	Clasificatoria	0/100	30%	Subdirección de Talento Humano - GOPRO
Prueba de aptitud física	Eliminatoria	70/100	40%	Subdirección de Talento Humano - GOPRO
Entrevista (Incluye prueba de valores)	Eliminatoria	70/100	30%	Subdirección de Talento Humano - GOPRO
TOTAL			100%	

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS

- **Valoración de Requisitos Mínimos:** Estará a cargo de la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Prospectiva, quien, una vez verificados los requisitos, convocará al Comité de Preselección (*según lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No. 10321 del 29 de diciembre de 2021*), con el fin de emitir el concepto favorable correspondiente, se obtendrá un resultado de CUMPLE o NO CUMPLE. **De carácter eliminatoria.**
- **Examen médico:** Consiste en una valoración médica realizada por un profesional de la Salud adscrito a la administradora de riesgos laborales (ARL), del cual, se obtendrá un resultado de APTO o NO APTO en caso de presentar hallazgos, en consecuencia, el aspirante quedará eliminado del proceso y no podrá continuar a la siguiente etapa.
- **Prueba Escrita:** Esta prueba trata sobre competencias basadas en el Conocimiento General del orden Institucional, tendrá carácter clasificatorio;

calificada de cero (0) a cien (100) y su ponderación frente al proceso de selección será equivalente al 30%. **Prueba de carácter clasificatorio.**

- **Prueba de aptitud Física:** Consiste en medir la condición física y las destrezas de los aspirantes como la resistencia aeróbica, el VO2 máximo a través de los test: *(de cooper, flexión de pecho, flexión de piernas, barra alta)*.

La valoración de la resistencia psicofísica exigida al aspirante, se ajusta a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad exigida para el desarrollo de las funciones propias de la especialidad a la que aspira.

La aspirante femenina, al momento de realizar la prueba de aptitud física, deberá presentar un resultado de una prueba de embarazo negativa. Esta prueba psicofísica será evaluada con un puntaje de 0 a 100, con un mínimo aprobatorio de 70/100, los cuales representan una ponderación frente al proceso de selección equivalente al 40%. **Prueba de carácter eliminatoria.**

- **Entrevista:** Se valorarán aspectos de personalidad, comportamiento socio-familiar, laboral y seguridad penitenciaria.

La prueba tendrá un mínimo aprobatorio de 70/100, y en su desarrollo se evaluarán aspectos psicológicos de personalidad, componentes socio-familiares (familia y relaciones con la comunidad) y seguridad penitenciaria el cual comprende, experticia técnica y competencia profesional.

Los valores por cada componente, serán los descritos en la tabla siguiente:

PLICACIÓN PRUEBA ENTREVISTA		
ASPECTOS A EVALUAR	ÁREA A EVALUAR SEGÚN ASPECTO	PONDERACIÓN
Psicológicos	Personalidad	30%
Comportamiento socio-familiar	Familia y relaciones con la comunidad	30%
Seguridad Penitenciaria	Experticia técnica y competencia profesional	40%
TOTAL, PONDERACIÓN DE LA ENTREVISTA		100%
EQUIVALENCIA DE LA PRUEBA ENTREVISTA FRENTE A LA FASE DE PRESELECCIÓN		30%

La lista definitiva de admitidos en el **12° CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO**, estará conformada por los Ochenta (80) primeros aspirantes que cumplan con el lleno de los requisitos exigidos y que hayan obtenido los puntajes más altos, en estricto

orden descendente, teniendo en cuenta el número de las vacantes por cada el ERON.

Para aprobar el curso, el estudiante deberá cumplir con los manuales, reglamentos y lineamientos establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional, para optar al título de Técnico Laboral en Manejo y Adiestramiento Canino.

DE LAS VACANTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA DEL DECIMO SEGUNDO CURSO TECNICO LABORAL EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO

En el contexto de la implementación del plan estratégico y el desarrollo de políticas estatales orientadas a la optimización de recursos económicos, técnicos y humanos, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) dirige sus políticas hacia la mejora continua del servicio.

Por lo tanto, tras un análisis del número actual de funcionarios públicos que desempeñan las funciones de Guías Caninos, se ha identificado la necesidad de esta convocatoria, cuyo objetivo principal será el de fortalecer las unidades caninas de cada ERON. Para lograr este objetivo, la convocatoria se llevará a cabo con ciertas prioridades establecidas, como se vera a continuación:

- a) El proceso de selección se surtirá **por establecimientos**, lo que significa, que cada servidor o aspirantes, se inscribirá por la sede o centro de costos donde cumple actualmente sus funciones.
- b) En aquellos establecimientos donde exista pluralidad de inscritos, los cupos serán asignados a los aspirantes que ocupen las primeras posiciones, en estricto orden de mérito.
- c) Quienes no logren acceder de manera directa a un cupo para su actual centro de costos, pasaran a conformar una lista unificada que se organizara de mayor a menor, de acuerdo con los puntajes obtenidos y dando prelación al mérito.

La selección de vacantes finaliza en la posición número Ochenta (80) del listado final de admitidos; sin embargo, si una vez agotada la audiencia pública de selección de sede laboral, algún funcionario se abstiene de elegir vacante o desiste del proceso en esta instancia, se entenderá habilitado el participante que se encuentre en la siguiente posición después del 80, para seleccionar vacantes y así sucesivamente de persistir renuncias en proceso.

Nota: si posterior a la publicación del listado definitivo de los Ochenta (80) funcionarios llamados a realizar el curso, se llegare a presentar algún desistimiento o renuncia al proceso; se podrá convocar al funcionario que siga en lista de acuerdo con el orden de los promedios, para que ocupe la vacante que, con ocasión del retiro o renuncia de uno de los aspirantes, se encuentre vacante.

Una vez realizadas las pruebas y agotadas en su totalidad las etapas del proceso de selección, los aspirantes deberán regresar al Establecimiento de origen y continuar sus labores, hasta tanto sean convocados a la Escuela Penitenciaria para dar inicio al curso.

REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTOS

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DECIMO SEGUNDO CURSO TECNICO LABORAL EN EL MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO

1. Ser miembro del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, con una antigüedad mínima de años (2) años de servicio y estar inscrito en carrera administrativa.
2. Realizar solicitud escrita dirigida al Director General del INPEC, postulándose para la especialidad de guía canino, indicando en la misma su disponibilidad para ser destinado su ERON de origen para ejercer la especialidad, con el visto bueno del comandante de vigilancia y director.
3. No registrar antecedentes disciplinarios, administrativos, penales, o civiles, durante los últimos tres años de servicio.
4. Obtener una calificación de desempeño del último año evaluado, con un porcentaje superior a 90%.
5. No tener concepto o Decisión Medica Laboral – DML – que lo limite a la prestación del servicio.
6. Contar con la disponibilidad de tiempo y asumir los gastos personales que se genere del proceso de selección, así como para la realización del curso de capacitación y 7 etapas de instrucción.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Diligenciar solicitud escrita dirigida al señor Director General del INPEC. (formato anexo 1).
2. Diligenciar acta de compromiso para permanecer a discrecionalidad mínimo cuatro años ejerciendo las funciones asignadas en la especialidad (Formato Anexo2.)

3. Copia simple de la cédula de ciudadanía por anverso y reverso (legible)
4. Copia simple del carnet laboral (legible)

NOTA:

- Con la inscripción a la presente convocatoria, se entenderá que las peticiones de traslado presentadas con anterioridad al presente proceso no tendrán validez.
- Solo se asignarán funciones de Guía Canino a los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que aprueben la capacitación y parámetros establecidos por la Dirección General, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Los funcionarios que realicen el curso, por las vacantes del establecimiento en el cual laboran, seguirán prestando su servicio una vez se expida el correspondiente acto administrativo de asignación de funciones, aceptado por el aspirante en el presente proceso de capacitación, será puesto en conocimiento de la autoridad disciplinaria, a efectos de establecer posibles responsabilidades en esta materia.
- El curso se desarrollará en su totalidad, bajo modalidad presencial "interno", y los aspirantes deberán en todo momento, acoger los protocolos y parámetros establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional.

CRITERIOS PARA DESEMPATE

Cuando dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la lista de elegibles ocupando la misma posición, se determinarán como criterios de desempate, los siguientes aspectos:

- Certificado de participación electoral (tomando como referencia quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores).
- Mayor antigüedad ininterrumpida en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (tomando como base la fecha de posesión del aspirante)
- Mayor promedio obtenido en la evaluación de desempeño laboral (tomado como base la aportada como requisito de la presente invitación)
- De persistir el empate de acudirá el mecanismo de sorteo mediante balota.

COSTOS QUE ASUME EL ASPIRANTE

Los costos que asumirán los aspirantes en las etapas del proceso son los que se deriven del desplazamiento desde el ERON de origen hacia la sede en que se realizarán las pruebas y el curso, así como el retorno al mismo, una vez finalice las pruebas y el curso de especialización. **No hay reconocimiento de viáticos.**

De igual manera los gastos derivados de su sostenimiento personal, material didáctico, elementos de entrenamiento y académico, durante el tiempo en el que se desarrolle la capacitación.

DIVULGACION

Los directores y Comandantes de Vigilancia de los Establecimientos de Reclusión serán los responsables del cumplimiento estricto de la presente invitación y divulgación a todos los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, así como facilitar los permisos para la presentación de las pruebas y la presentación a la Dirección de Escuela de Formación, una vez sea publicada la lista definitiva de los convocados a curso.

El INPEC se reserva el derecho de clasificación y la confidencialidad del proceso.

Cualquier información o inquietud al respecto favor comunicarse con los teléfonos 2347474 Ext. 1167 o al correo electrónico: inscripcionescursos@inpec.gov.co



Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Aprobado por: Mayor. José Edmundo Gonzales Casallas / Director Custodia y Vigilancia (EF)
Aprobado por: Dra. Luz Myrian Tierradentro Cachaya / Subdirectora Talento Humano (c)
Aprobado por: Comandante Superior Claudia Nossa Castiblanco / Subdirector Cuerpo de Custodia
Aprobado por: Mayor Cesar Andrés Valero Diaz/ Subdirector Seguridad y Vigilancia
Revisado por: Te. Leonel Fernando Chaparro / Coordinador Grupo Prospectiva Talento Humano
Revisado por O.L. Ávila Garavito Alexis Fernando / Coordinador Grupo Operativo Canino
Funcionario y fecha de elaboración: D.S Andrea Galvis / Funcionario GOCAN 14/02/2024
Archivo: MIS DOCUMENTOSGOCAN/2024FICIOS

**“DECIMO SEGUNDO CURSO TECNICO LABORAL EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO”
(Anexo 1)**

**SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO- GRUPO ADMINISTRACIÓN TALENTO HUMANO
ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
GRUPO OPERATIVO CANINO**

FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN A CURSO DE GUÍAS CANINOS

Teniente Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General (E) INPEC
Bogotá; D.C

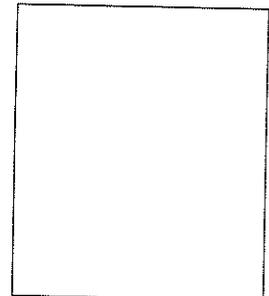
_____ identificado con la C.C No. _____ expedida en _____, manifiesto mi voluntad de adelantar el Décimo Segundo Curso Técnico Laboral Manejo y Adiestramiento Canino, que se realizará en las instalaciones que disponga la Escuela Penitenciaria Nacional desde el día ___ de _____ de ____ al día _____ de noviembre de 2024.

Atentamente,

Nombres y apellidos del aspirante

Huella Dactilar

Firma aspirante y documento de identificación



Correo electrónico

Número de celular

Establecimiento donde Labora

“DECIMO SEGUNDO CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN
MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO”
(Anexo 2)

¹ACTA DE COMPROMISO

²LUGAR _____

³FECHA _____

⁴OBJETIVOS:

ESTABLECER EL COMPROMISO DEL ASPIRANTE AL DECIMO SEGUNDO CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES CANINAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

⁵TEMAS TRATADOS

ESTABLECER EL COMPROMISO DE PERMANENCIA EN LA UNIDAD CANINA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, CON UN MINIMO DE 4 CUATRO AÑOS DE PERMANENCIA, CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION Y LA INVITACION AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANICA EN EL GRADO DE DRAGONEANTES Y DISTINGUIDOS PARA EL DECIMO SEGUNDO CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO DEL AÑO 2022, PARA EJERCER LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN LA CONSTITUCION POLITICA, EN LA LEY 906 DEL 2004 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, MANUAL PARA LA UTILIZACION DE MEDIOS CANINOS EN LOS ERON Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INPEC. RESOLUCIÓN 010321 DE DICIEMBRE 29 DE 2022.

⁶COMPROMISOS

POR _____ PARTE _____ DEL _____ SERVIDOR:
_____ IDENTIFICADO CON LA

CC. No. _____ EXPEDIDA EN _____
GRADO _____ ADSCRITO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO INPEC, ME COMPROMETO A PERMANECER EN LA SEDE DE LA
CAPACITACION DE ACUERDO A LOS PARAMETROS DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA Y LO ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN PREVENCIÓN
DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19. DE IGUALMANERA DADA LAS
NECESIDADES DEL SERVICIO, DEBE PERMANECER DURANTE UN TIEMPO MINIMO
DE CUATRO (4) AÑOS, PARA EJERCER LA FUNCION DE GUÍA CANINO EN EL MISMO
ESTABLECIMIENTO, ACATANDO LA CONSTITUCION, LA LEY Y LAS DIRECTRICES
FIJADAS POR EL INSTITUTO Y LA INVITACION AL PERSONAL DEL CUERPO DE
CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE DRAGONEANTES Y DISTINGUIDOS
**DECIMO SEGUNDO CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO
Y ADIESTRAMIENTO CANINO DEL AÑO 2024.**

DATOS DE CONTACTO

TELEFONO CELULAR: _____

EMAIL: _____

DIRECCION: _____

CIUDAD: _____

FIRMA ASPIRANTE

C.C No.

Huella

